

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA JOGOB S.A.**

CUANTIA : INDETERMINADA



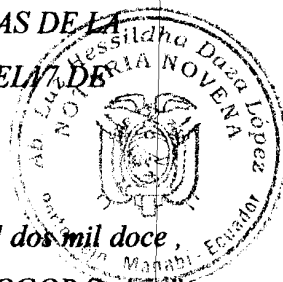
NUMERO : 3 0 6 9 . - En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día miércoles diez y nueve de Diciembre del año dos mil doce , ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ , Notaria Pública Novena del cantón , comparece el señor JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA JOGOB S. A. , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Portoviejo , capaz , hábil e idóneo para obligarse a contratar , a quien de conocer doy fe . - Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una en la que conste el cambio de domicilio principal y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA JOGOB S. A. , con sujeción a las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTE . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico , el señor Jorge Nicolás Gómez Burgos , ciudadano de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA JOGOB S. A. , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . SEGUNDA : ANTECEDENTES . - A) . - Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Novena del cantón Portoviejo , el 21 de Septiembre del 2006 e

inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 24 de Octubre del 2006 , se constituyó la compañía , con un capital inicial de un mil seiscientos dólares .

- B) . – Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Novena del cantón Portoviejo , el 14 de Febrero del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 20 de Marzo del 2007, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. C) . – Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Novena del cantón Portoviejo , el 18 de Julio del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta el 12 de Septiembre del 2008, la compañía cambio su domicilio principal de la ciudad de Portoviejo a la ciudad de Manta y reformó sus estatutos sociales. D).- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , en reunión celebrada el 17 de Diciembre del 2012 , decidió por unanimidad cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Manta, cantón Manta, a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo y reformar el artículo de sus estatutos sociales. -

*TERCERA : DECLARACIONES . - Con los antecedentes expuestos , comparece el señor Jorge Nicolás Gómez Burgos en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA JOGOB S. A. , y manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía , declara : **Uno .-** Cambiado el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí; y , reformado el artículo dos de sus estatutos sociales , el mismo que en adelante debe decir: **"ARTICULO DOS.- DOMICILIO:** El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Portoviejo , cantón Portoviejo, provincia de Manabí, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales , agencias y sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior ". Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 17 de Diciembre del 2012 , que se incorpora como*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA " CONSTRUCTORA JOGOB S. A. ", CELEBRADA EL 7 DE
DICIEMBRE DEL 2012



En la ciudad de Portoviejo , a los diez y siete días del mes Diciembre del dos mil doce , siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía " CONSTRUCTORA JOGOB S. A. " , ubicada en la Avenida Sixto Américo Guillem y calle Los Angeles, ciudadela California , parroquia Andrés de Vera , se reúnen los señores : Jorge Nicolás Gómez Burgos , poseedor de once mil seiscientos veinte acciones ; y , Angela Maria Liliana Navia Burgos , poseedora de cuatro mil novecientos ochenta acciones . -Todas las acciones son de un valor de un dólar cada una y se encuentra presente el 100% del capital social, por lo que los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1. - Cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudadela Manta a la ciudadela Portoviejo.

2. -- Reforma de Estatutos.

Preside la reunión la señora Angela María Liliana Navia Burgos y actúa como secretario el Gerente General , señor Jorge Nicolás Gómez Burgos . La Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta . - Por secretaria se formuló la lista de asistentes pertinente , encontrándose presente el cien por ciento del capital social . - La Presidente , considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía , declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día , acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad . - En este estado toma la palabra el señor Jorge Nicolás Gómez Burgos y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía es necesario cambiar el domicilio principal de la sociedad de la ciudad de Manta , cantón Manta a la ciudad de Portoviejo , cantón Portoviejo, provincia de Manabí; y, que como consecuencia de ello, debe reformarse el artículo segundo de sus estatutos sociales.

Abg. Luz Hesselha Daza López
NOTARIA NOVENA
DE PORTO VIEJO

*Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas, resolviendo la junta cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Manta, cantón Manta a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo y reformar el artículo dos de los estatutos sociales, el mismo que en adelante debe decir: **"ARTICULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Portoviejo , cantón Portoviejo, provincia de Manabí, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales , agencias y sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior "** - Esta reforma es aprobada por unanimidad ; y , por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos , firmando para constancia todos los accionistas .*



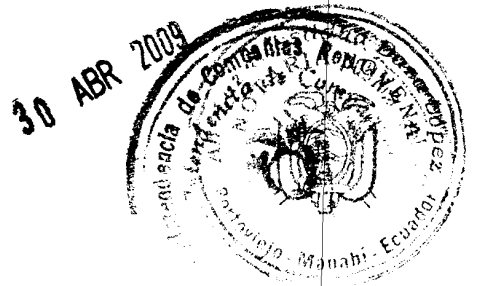
JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS



ANGELA LILIANA NAVIA BURGOS

Portoviejo , 6 de Octubre del 2006

Señor :
Jorge Nicolás Gómez Burgos
Presente



Estimado señor :

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía " **CONSTRUCTORA JOGOB S. A.** ", en reunión celebrada el 6 de Octubre del 2006 , resolvió por unanimidad elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales , corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa , en forma separada del Presidente.

La compañía "**CONSTRUCTORA JOGOB S. A.** ", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Portoviejo el 21 de Septiembre del 2006 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente.

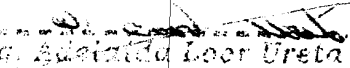

ANGELA MARIA LILIANA NAVIA BURGOS
PRESIDENTE
C.C.# 130454515-3

DOY FE: Que es igual al original

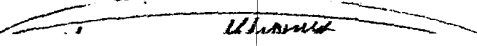
Portoviejo , 6 de Octubre del 2006

Acepto el cargo conferido

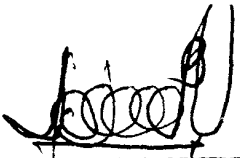

JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS
GERENTE GENERAL

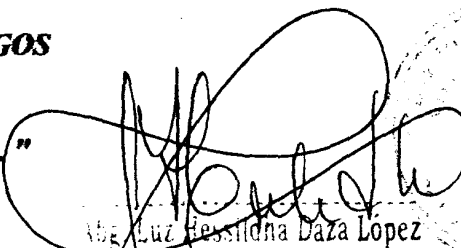

Abg. Adelaida Loor Ureta
Notaría Pública Primera de Portoviejo

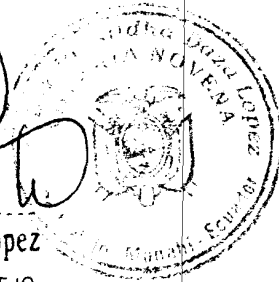
En la Presente fecha que se inscribió
Nombramiento de **GERENTE GENERAL**
con el N° **483** Folio N° **21**
Portoviejo, **24 de OCTUBRE del 2006**



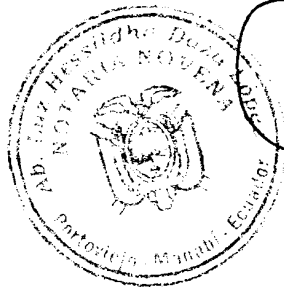
documento habilitante .. - CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES . - Se incorporan como documentos habilitantes , para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de el señor Jorge Nicolás Gómez Burgos , como Representante Legal de la compañía ; y , la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 17 de Diciembre del 2012 . - Hasta aquí la minuta . - Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . - Mario A. Santos Suárez . - Abogado , matrícula número dos sesenta y siete . - Colegio de Abogados de Manabí . - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . - Presente el otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento debidamente inscrito de el señor Jorge Nicolás Gómez Burgos , como administrador de la compañía . - Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante , éste se afirma y ratifica en su contenido , firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe . -


JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS
C.C. # 120018374-5
REPRESENTANTE LEGAL DE
"CONSTRUCTORA JOGOB S. A."
RUC # 1391740530001


Luz Hecilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

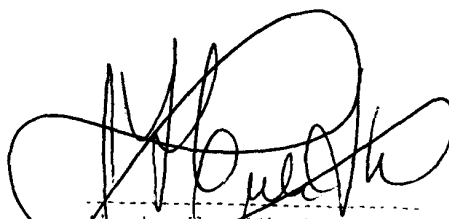


SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Abg. Jose Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA
PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo
dispuesto por la **AB. YBETD LENUADT BURGOS VERA, INTENDENTE**
DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE, en su Resolución
No.SC.DIC.P.13, 0049 de fecha 24 de Enero del año 2013, sientó razón
al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y
Reforma de estatutos de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JOGOB S.A.,**
otorgada en esta Notaría el día 19 de Diciembre del 2012, que se
aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy Fe.
Portoviejo, Febrero 06 del año 2013.


Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JOGOB S.A., DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.-ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA JOGOB S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el 21 de Septiembre del 2006, aprobada mediante Resolución No. 462 el 4 de Octubre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 24 de Octubre del 2006. Posteriormente la compañía mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo el 18 de Julio del 2008, cambió su domicilio de la ciudad de Portoviejo a la ciudad de Manta.

2.-CELEBRACION Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA JOGOB S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, fue otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo el 19 de Diciembre del 2012. Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No.SC.DIC.P.13 049 del 24 de Enero de 2013.

3.-OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Nicolás Gómez Burgos, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Portoviejo.

4.-CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.049 de 24 de Enero de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA JOGOB S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.-AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA JOGOB S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTICULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior.

Portoviejo, a 24 Enero de 2013.

**AB. YBETD LENUADT BURGOS VERA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE**

F: 36451

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 405

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL/LA RESOLUCIÓN APROBADA POR LA AUTORIDAD DE CONTROL RESPECTIVA QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	315
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	38
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1200183745	GOMEZ BURGOS JORGE NICOLAS	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO Y LA RESOLUCIÓN:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	19/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.049
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. YBETD LENAUDT BURGOS VERA
INSTITUCIÓN:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA JOGOB S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO
CUANTÍA:	0

4. DATOS DE REPRESENTANTES:

NO APLICA



Página 1 de 2

Nº 01571

IMP. IGM. 08

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1800,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

~~Abg. Renzo de Benavente~~

RENZO FRANCISCO DE BENAVENTE PABLO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 717

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	622
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	64
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1200183745	GOMEZ BURGOS JORGE NICOLAS	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	19/12/2012
NOTARIA/JUZGADO:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.049
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. YBETD LENUADT BURGOS VERA
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA JOGOB S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Página 1 de 2
Registro Mercantil del Cantón Manta

Nº 003171

IMP. 12/11/12

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013


LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANK





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.13 049
AB.YBETD LENUADT BURGOS VERA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO,
SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA JOGOB S.A, otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo el 19 de Diciembre del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-0020 del 23 Enero del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011 y SC-INAF-DNRH-G-2013-013 del 22 de Enero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí de la compañía CONSTRUCTORA JOGOB S.A; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí de la compañía CONSTRUCTORA JOGOB S.A, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 049

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

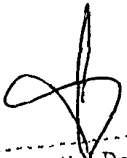
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y que el Registrador Mercantil del cantón Manta tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de esta compañía; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a **24 ENE 2013**


AB. YBETD LENUADT BURGOS VERA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO,
SUBROGANTE

Mariana
23 01 2013
Exp.No.95652-2006

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por la **AB. YBETO LENUADT BURGOS VERA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE,** en su Resolución No.SC.DIC.P.13, 0049 de fecha 24 de Enero del año 2013, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de estatutos de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JOGOB S.A.,** otorgada en esta Notaría el día 19 de Diciembre del 2012, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy Fe.
Portoviejo, Febrero 06 del año 2013.


Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	622
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	64
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1200183745	GOMEZ BURGOS JORGE NICOLAS	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	19/12/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.049
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. YBETD LENUADT BURGOS VERA
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA JOGOB S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013



LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK